



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-015594-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015594-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma IVAX ARGENTINA S.A., Legajo N° 6.023 (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de las nuevas Co-Directoradas Técnicas.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CECILIA ORROÑO, Documento Nacional de Identidad N° 22.277.439, Matrícula Nacional N° 12.469, como Co-Directora Técnica de la firma IVAX ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Muñiz N° 230/38, Villa Maipú, partido de San Martín, en la calle Matheu N° 2.756, Villa Maipú, partido de San Martín y en la calle Juan José Castelli N° 6.701, Villa Adelina, partido de Vicente López, todos en provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora DÉBORA MARINA BIRNIE, Documento Nacional de Identidad N° 26.123.855, Matrícula Provincial N° 20.997, como Co-Directora Técnica de la firma IVAX ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Matheu N° 2.756, Villa Maipú, partido de San Martín y en la calle Juan José Castelli N° 6.701, Villa Adelina, partido de Vicente López, ambos en provincia de Buenos Aires.

Aires.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA FLORENCIA ROJAS ORTÍZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.745.893, Matrícula Nacional N° 15.293, como Co-Directora Técnica de la firma IVAX ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Matheu N° 2.756, Villa Maipú, partido de San Martín y en la calle Juan José Castelli N° 6.701, Villa Adelina, partido de Vicente López, ambos en provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015594-17-1

dc